

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES DIECIOCHO DE ENERO DE  
DOS MIL DIEZ, POR EL COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO, SALUD,  
ACCIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, DE LA SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Luis María Aguilar Morales y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; la Lic. Georgina Laso de la Vega Romero, Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; el Dr. Armando de Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración; el Lic. Julián Alfonso Olivas Ugalde, Secretario Ejecutivo de Servicios; el Mtro. Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Director General de Desarrollo Humano y Acción Social; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la primera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los puntos que obran en el orden del día anexo, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el Plan Anual de Actividades Socioculturales, Deportivas y de Integración Laboral para los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el ejercicio 2010, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, por un monto de \$4,606,090.00 (Cuatro millones seiscientos seis mil noventa pesos 00/100 M.N.), así como los lineamientos señalados en el documento con el que se dio cuenta al Comité para la operación administrativa y presupuestal del plan. **(Punto 1 del orden del día)**

De conformidad con el Artículo 29 del Acuerdo General de Administración VI/2008, se autoriza modificar el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en lo correspondiente a los programas sociales para el ejercicio 2010 (el cual fue formulado en el 2009), a efecto de hacerlo acorde con las actividades y calendario de Plan Anual de Actividades objeto del presente acuerdo.

Para lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social deberá informar a las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, y de Presupuesto y Contabilidad, el plan aprobado, con la finalidad de que ejecuten las adecuaciones que correspondan.

2. Se aprueba el Plan Anual de Actividades de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como a Veteranos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el ejercicio 2010, por un monto de \$8,577,628.00 (Ocho millones quinientos setenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), así como los lineamientos señalados en el documento con el que se dio cuenta al Comité para la operación administrativa y presupuestal del plan. **(Punto 2 del orden del día)**

De igual manera, se instruye a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, realizar las adecuaciones presupuestales que correspondan, con la finalidad de otorgar a los beneficiarios del citado Plan,

obsequios con motivo del día de las madres, día del padre y festejo de fin de año.

De conformidad con el Artículo 29 del Acuerdo General de Administración VI/2008, se autoriza modificar el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en lo correspondiente a los programas sociales para el ejercicio 2010 (el cual fue formulado en el 2009), a efecto de hacerlo acorde con las actividades y calendario de Plan Anual de Actividades objeto del presente acuerdo.

Para lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social y la diversa de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, deberán informar a las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, y de Presupuesto y Contabilidad, el plan aprobado, con la finalidad de que ejecuten las adecuaciones que correspondan.

**3. Se autoriza en los términos propuestos, el Programa General de Capacitación, Profesionalización y Actualización 2010, solicitado por las Ponencias y las diversas unidades responsables, con la intención de gasto por \$13,113,277.47 (Trece millones ciento trece mil doscientos setenta y siete pesos 47/100 M.N.) en becas; y, \$17,999,193.59 (Diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil ciento noventa y tres pesos 59/100 M.N.) en capacitación. El presente asunto deberá someterse a consideración del Comité de Gobierno y Administración, para su aprobación presupuestal. (Punto 3 del orden del día)**

Asimismo, se autoriza que en el caso de las Ponencias y la Oficina del señor Ministro Presidente, una parte de la cantidad asignada en capacitación sea susceptible de transferirse al rubro de becas, aunque no así en sentido inverso (de becas a capacitación), de tal forma que el citado rubro de becas pueda contar con hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

De igual manera, se autoriza el cierre de programas de capacitación y becas para 2010, excepción hecha de las Ponencias y la Oficina del señor Ministro Presidente, en el entendido de que no se tramitarán nuevos requerimientos en el ejercicio como medida de planeación financiera.

Al efecto, sólo se podrán sustituir los programas aprobados en el presente acuerdo, siempre y cuando no rebasen el monto estimado autorizado; asimismo, se podrán agregar aquellos nuevos programas urgentes que se encuentren debidamente justificados ante el señor Ministro Presidente o ante este Comité de Desarrollo Humano, Salud, Acción Social y Promoción Educativa, previa verificación de disponibilidad de recursos presupuestales.

Por otra parte, una vez que se haya aprobado el presente asunto en su aspecto presupuestal, se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social girar una comunicación a cada una de las unidades responsables, con la finalidad de que ratifiquen o modifiquen su intención de gasto para el presente ejercicio, con la aclaración de que es una obligación para las unidades responsables del gasto, la ejecución total del presupuesto asignado.

Por último, se autoriza que la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, fungiendo como área globalizadora de este Alto Tribunal, proceda a la liberación de los recursos del presupuesto asignado a dichas partidas que se prevé no se ejercerán en atención al cierre de programas, para

que a través del Oficial Mayor se orienten a programas prioritarios que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A las 9:25 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



**MINISTRA  
OLGA MARÍA DEL  
CARMEN SÁNCHEZ  
CORDERO DÁVILA DE  
GARCÍA VILLEGAS**



**MINISTRO  
PRESIDENTE  
GUILLERMO I. ORTIZ  
MAYAGOITIA.**



**MINISTRO  
LUIS MARÍA AGUILAR  
MORALES.**



**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO  
DE COMITÉS DE MINISTROS  
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**